



PRESIDENCIA

Secretaría General

ACTA 06/2016

SESIÓN PLENARIA DE 01 DE JUNIO DE 2016

En la ciudad de Sevilla, siendo las once horas y nueve minutos del día uno de junio, se reunió en el Salón de Sesiones de la Sede de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Fernando Rodríguez Villalobos, con la asistencia de la Vicepresidenta D^a Agripina Cabello Benítez y de los Diputados D. Diego Manuel Agüera Piñero, D^a Trinidad Carmen Argota Castro, D. José Benito Barroso Sánchez, D^a Lidia Ferrera Arias, D^a Ángeles García Macías, D. David Javier García Ostos, D. Curro Gil Málaga, D^a Ana Isabel Jiménez Contreras, D^a Asunción Llamas Rengel, D. Mario Martínez Pérez, D^a Rosalía Moreno Marchena, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, D^a Rocío Sutil Domínguez, D^a María Concepción Ufano Ramírez, D^a Isabel Díaz Cutiño, D^a Carolina González Vigo, D^a M^a Eugenia Moreno Oropesa, D^a Virginia Pérez Galindo, D. Juan de la Rosa Bonsón, D. Manuel Alberto Sanromán Montero, D. Manuel Begines Sánchez, D^a María Josefa Izquierdo Bustillo, D^a Engracia Rivera Arias, D. Fidel Romero Ruiz, D. Francisco Javier Millán de Cózar, D. Julián Manuel Moreno Vera, asistiendo asimismo D. José Luis Rodríguez Rodríguez, Vicesecretario General en funciones de Secretario General, y estando presente D^a Gloria Aurora Roldán Bayón, Interventora Adjunta.

Reunido el Pleno en sesión ordinaria, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, tras lo cual se pasa a conocer de los asuntos del Orden del Día.

Como Secretario General en funciones dejo constancia de que si el número de votos emitidos en algunos de los puntos incluidos en el Orden del Día no coincide con el número de Diputados Provinciales que asisten a la sesión, se entiende que se encuentran ausentes del Salón de Plenos en el momento de la votación.

D. Manuel Rosado, periodista de la Sierra Sur, de Osuna, coordinador de la Asociación Adriano Antinoo, lee

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | +PNHtoLyo6czluDi19IcRw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fernando Rodriguez Villalobos | Firmado | 04/07/2016 11:24:06 |
| | Fernando Fernandez Figueroa Guerrero | Firmado | 04/07/2016 07:56:24 |
| Observaciones | | Página | 1/28 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma | | |





PRESIDENCIA

Secretaría General

la Declaración Institucional de la Diputación de Sevilla suscrita por todos los Grupos Políticos, en contra de la homofobia, la transfobia y bifobia, cuyo tenor literal es como sigue:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA CONTRA LA HOMOFOBIA, TRANSFOBIA Y BIFOBIA.

Un año más se ha conmemorado el 17 de mayo como Día Internacional contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia (LGTBI Fobia); un día reconocido socialmente en España desde 2009, y celebrado por muchos colectivos que reclaman respeto, derechos y especialmente visualización para acabar con conductas homófobas en general. Ciertamente, a pesar de los avances alcanzados durante los últimos años en materia legislativa, muy especialmente con las Leyes 13/2005 del matrimonio igualitario y 3/2007 de identidad de género así como las distintas leyes autonómicas reguladoras de la transexualidad y contra la LGTBIFobia; aún estamos lejos de conseguir la igualdad real para las personas lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales (LGTBI).

Es triste, es una realidad aún que la orientación sexual y la identidad de género sigue siendo objeto de persecución legal en muchos países, como constatan los informes de ILGA y de Amnistía Internacional que señalan que la homosexualidad está perseguida en 78 países, y castigada con pena de muerte en Afganistán, Brunei, Irán, Mauritania, Pakistán, Arabia Saudí, Sudán, Yemen, y partes de Nigeria y Somalia.

Y sin irnos tan lejos, la discriminación del colectivo LGTBI es también una realidad preocupante en nuestro país. Según el estudio de la FELGTB de 2013 sobre discriminación sexual y de género, un 30% de las personas homosexuales ha sufrido discriminación laboral de algún tipo. Mucho más preocupante es el dato de la discriminación en la adolescencia. Más de un 70% de los jóvenes LGTBI declara haber sufrido discriminación de algún tipo en su centro de estudios, y el 83% de los mismos no ha tomado ninguna medida al respecto. La protección de los menores y el libre

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | +PNHtoLyo6czluDil9IcRw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fernando Rodriguez Villalobos | Firmado | 04/07/2016 11:24:06 |
| | Fernando Fernandez Figueroa Guerrero | Firmado | 04/07/2016 07:56:24 |
| Observaciones | | Página | 2/28 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma | | |





PRESIDENCIA

Secretaría General

desarrollo de las personas debe ser una prioridad absoluta teniendo en cuenta estos datos, para lo que debemos impulsar medidas que garanticen que los centros educativos sean espacios seguros para la diversidad sexual.

Es triste que una persona deba abandonar un trabajo o una ocupación, aunque sea de árbitro de fútbol, por los insultos homófobos a los que se ve constantemente sometido, o que un alumno o alumna sea discriminado/a por su tendencia de género. Ni lo uno ni lo otro es concebible.

Las organizaciones LGTBI consideran que los cambios en el sistema de recogida de los delitos de odio por orientación sexual e identidad de género en el último Informe Anual de 2015, no debe llevar a la falsa percepción de una reducción de los mismos. Sea como fuere, la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea reconoce que, en este aspecto, los actos discriminatorios y/o agresiones que terminan en denuncia en la UE solamente son la punta del iceberg de un problema mucho mayor, puesto que representan entre el 10% y el 30% del total de las que se producen en la Unión Europea; dato que no varía demasiado en nuestro país (20% - 30%) según el Observatorio de la FELGTB.

Este 17 de mayo viene marcado también por las Elecciones Generales del 26 de junio, unas elecciones muy importantes para seguir construyendo una España basada en los principios de justicia social, igualdad y no discriminación. Entendemos que todos los grupos políticos deben estar firmemente comprometidos con los derechos LGTBI, asumiendo propuestas y medidas concretas que ayuden a garantizar la igualdad real y aborden de forma efectiva la lucha contra la homofobia, la transfobia y la bifobia.

Es importante insistir en medidas concretas para llegar a la Igualdad efectiva de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales, y contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género, garantizando mediante ley la igualdad de trato. Es necesario promover medidas contra los delitos de odio, que dé una adecuada atención a las víctimas.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | +PNHtoLyo6czluDil9IcRw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fernando Rodriguez Villalobos | Firmado | 04/07/2016 11:24:06 |
| | Fernando Fernandez Figueroa Guerrero | Firmado | 04/07/2016 07:56:24 |
| Observaciones | | Página | 3/28 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma | | |





PRESIDENCIA

Secretaría General

Importante es el impulso de una ley integral para las personas transexuales que adecue la ley de identidad de género, para despatologizar el proceso, incorporar las necesidades y protección de los menores trans e incorporar el tratamiento de reasignación de sexo en el sistema sanitario público.

Fundamental es que se garanticen los programas de atención y apoyo a la población mayor y dependiente LGTBI. Implementando en todos los niveles educativos, una adecuada educación en valores y de reconocimiento de la diversidad sexual y familiar, desarrollando programas específicos contra el bullying y el acoso escolar hacia los adolescentes y jóvenes LGTBI que den un tratamiento y respuesta adecuadas para combatir su alarmante aumento en los centros educativos, la formación de profesionales y el desarrollo de materiales didácticos. Es preciso incorporar también de forma transversal en todos los niveles educativos la enseñanza de la educación sexual que incorpore la formación sobre los derechos sexuales y los derechos reproductivos e integre la diversidad sexual y familiar.

Así mismo promover programas de atención y apoyo a las personas mayores y dependientes LGTBI que impidan la discriminación, la desatención o la violencia hacia esta población, es de crucial importancia.

Estamos seguros/as que es tendencia también de todos los grupos políticos de esta Diputación la puesta en marcha de un Pacto Social contra la Discriminación de las personas con VIH, mejorando los mecanismos de protección subsidiaria por motivos de persecución fundada en la orientación sexual o la identidad de género.

Todos los Grupos Políticos de esta Diputación denuncian las políticas y actuaciones de aquellos gobiernos que penalicen o discriminen por motivos de orientación sexual e identidad de género así como se comprometen a poner en marcha los programas de cooperación al desarrollo

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | +PNHtoLyo6czluDil9IcRw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fernando Rodriguez Villalobos | Firmado | 04/07/2016 11:24:06 |
| | Fernando Fernandez Figueroa Guerrero | Firmado | 04/07/2016 07:56:24 |
| Observaciones | | Página | 4/28 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma | | |





PRESIDENCIA

Secretaría General

que promuevan y garanticen los derechos humanos de las personas LGTBI.

Todos y todas las diputadas de esta entidad provincial queremos nuevamente recordar a todos los activistas LGTBI que han sido agredidos, perseguidos, encarcelados e incluso asesinados por defender los derechos humanos, y nos sumamos a quienes reclaman el fin de la penalización de la homosexualidad, la transexualidad y la bisexualidad en todo el mundo”.

1.- Aprobación acta nº 05/2016 de la sesión de 12 de mayo, en documento electrónico.-

Se somete a aprobación el acta núm. 05/2016 de la sesión de 12 de mayo, en documento electrónico, que es aprobada por unanimidad, y sin reparos.

2.- Dación de cuenta de las Resoluciones de la Presidencia:

- Resolución de la Presidencia nº 1440/16, de fecha 20 de abril, sobre aprobación Plan de Actuaciones de la Comisión Técnica de Estudio constituida en virtud del Informe de Fiscalización de determinadas Áreas de la Diputación Provincial de Sevilla, correspondiente al ejercicio 2012, de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

- Resolución de la Presidencia nº 2015/16, de 20 de mayo, sobre Reestructuración del Gobierno Provincial.

Por el Sr. Secretario General en funciones de la Corporación se da cuenta de las siguientes Resoluciones de la Presidencia, así como del informe de la Intervención de fecha 22 de abril de 2016 sobre el grado de cumplimiento de los Programas de Inversión Financieramente Sostenibles 2014-2015 Supera I, Supera II y Supera III, visto en la Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica de fecha 25 de mayo de 2016:

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | +PNHtoLyo6czluDi19IcRw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fernando Rodriguez Villalobos | Firmado | 04/07/2016 11:24:06 |
| | Fernando Fernandez Figueroa Guerrero | Firmado | 04/07/2016 07:56:24 |
| Observaciones | | Página | 5/28 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma | | |





PRESIDENCIA

Secretaría General

- Resolución de la Presidencia nº 1440/16, de fecha 20 de abril, sobre aprobación Plan de Actuaciones de la Comisión Técnica de Estudio constituida en virtud del Informe de Fiscalización de determinadas Áreas de la Diputación Provincial de Sevilla, correspondiente al ejercicio 2012, de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

- Resolución de la Presidencia nº 2015/16, de 20 de mayo, sobre Reestructuración del Gobierno Provincial.

- Informe de la Intervención de fecha 22 de abril de 2016, sobre el grado de cumplimiento de los Programas de Inversión Financieramente Sostenibles 2014-2015 Supera I, Supera II y Supera III, que queda debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General en funciones.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación queda enterado de las Resoluciones de la Presidencia números 1440/2016 de 20 de abril y 2015/2016 de 20 mayo, así como del Informe de la Intervención sobre el grado de cumplimiento de los Programas de Inversión Financieramente Sostenibles 2014-2015 Supera I, Supera II y Supera III

3.- Nombramiento de D^a Rocío Sutil Domínguez en el Consejo Rector del Organismo Autónomo Provincial Casa de la Provincia, en sustitución de D^a Ana Isabel Jiménez Contreras.

El Sr. Secretario General en funciones da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Cohesión Social e Igualdad, Cultura y Ciudadanía, de fecha 25 de mayo de 2016, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Como consecuencia de la reestructuración del Gobierno Provincial llevada a cabo con motivo de la toma de posesión el pasado 13 de mayo de 2016 de D^a Ana Isabel Jiménez Contreras, Diputada Provincial del Grupo Socialista, como Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, se hace preciso efectuar cambios en la

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | +PNHtoLyo6czluDil9IcRw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fernando Rodriguez Villalobos | Firmado | 04/07/2016 11:24:06 |
| | Fernando Fernandez Figueroa Guerrero | Firmado | 04/07/2016 07:56:24 |
| Observaciones | | Página | 6/28 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma | | |





PRESIDENCIA

Secretaría General

representación de la Corporación en el Consejo Rector del Organismo Autónomo Provincial Casa de la Provincia.

En virtud de lo anterior, constando en el expediente escrito de la Portavoz del Grupo Socialista de fecha 18 de mayo de 2016, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 de los Estatutos de la Casa de la Provincia y 20 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Sevilla, el Pleno de la Corporación por unanimidad, ACUERDA:

ÚNICO.- Designar a D^a Rocío Sutil Domínguez, Diputada Provincial del Grupo Socialista, representante de la Corporación en el Consejo Rector del Organismo Autónomo Casa de la Provincia, en sustitución de D^a Ana Isabel Jiménez Contreras.

4.- Ratificación de la Resolución de la Presidencia núm. 1924/16 de 17 de mayo, sobre personación en recurso contencioso-administrativo núm. 156/16 (P.O.), interpuesto por D. José Utrera Molina contra acuerdo del Pleno de esta Diputación Provincial de 25/2/2016, por el que, en su punto 14, acuerdo segundo, revoca la concesión de la Medalla de Oro.

El Sr. Secretario General en funciones da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Concertación, Desarrollo Local y Tecnológico, de fecha 25 de mayo de 2016, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Con fecha 17 de los corrientes, por la Presidencia de la Corporación, por razón de urgencia, se dictó resolución nº 1924/2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 1 de Sevilla, se ha interesado la remisión del expediente administrativo que ha dado origen al recurso c-a nº 156/16-Neg.:RT(P.O.), interpuesto por D. José Utrera Molina, contra Acuerdo del Pleno de esta Diputación Provincial de 25/2/2016, por el que, en su punto 14,

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | +PNHtoLy06czluDi19IcRw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fernando Rodriguez Villalobos | Firmado | 04/07/2016 11:24:06 |
| | Fernando Fernandez Figueroa Guerrero | Firmado | 04/07/2016 07:56:24 |
| Observaciones | | Página | 7/28 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma | | |





PRESIDENCIA

Secretaría General

acuerdo segundo, revoca la concesión de la Medalla de oro. El Servicio Jurídico Provincial dictamina la procedencia de personarse en dicho procedimiento y oponerse a las pretensiones del actor, por convenir a los intereses provinciales. Por lo expuesto y, de conformidad con lo previsto en el art. 34/1-i) de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 61-19 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, esta Presidencia VIENE EN RESOLVER:

PRIMERO.- Personarse esta Diputación Provincial como parte demandada en las actuaciones jurisdiccionales de anterior referencia y oponerse a las pretensiones deducidas por el actor, a cuyo efecto se faculta al Servicio Jurídico Provincial tan ampliamente como en Derecho fuere menester incluso para la preparación y formalización de recursos e incidentes procesales.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre para su ratificación."

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en los arts. 33.1-i) y 34.1-i) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como arts. 61-19 y 70-16 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, el Pleno de la Corporación, con 22 votos a favor (Grupos Socialista, IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla) y 6 abstenciones (Grupo Popular), ACUERDA: Ratificar la Resolución de la Presidencia nº 1924/2016, de 17 de mayo.

Se procede al debate conjunto de los Puntos 5 y 6 del Orden del Día.

5.- Aprobación inicial Expediente nº 2 de Modificaciones Presupuestarias mediante Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto de la Corporación para el año 2016.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | +PNHtoLy06czluDil9IcRw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fernando Rodriguez Villalobos | Firmado | 04/07/2016 11:24:06 |
| | Fernando Fernandez Figueroa Guerrero | Firmado | 04/07/2016 07:56:24 |
| Observaciones | | Página | 8/28 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma | | |





PRESIDENCIA

Secretaría General

El Sr. Secretario General en funciones da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica de fecha 25 de mayo de 2016, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Ordenada por el Sr. Presidente, la incoación del Segundo Expediente de Modificaciones Presupuestarias, mediante Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2016, y constando en el expediente informe favorable de la Intervención provincial, de fecha 23 de mayo de 2016, conforme a lo preceptuado en el artº 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación, con 16 votos a favor (Grupo Socialista), 8 abstenciones (Grupos Popular, Ciudadanos, y Participa Sevilla), y 4 votos en contra (Grupo IU-LV-CA), ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el referido Expediente por importe de TRES MILLONES SEISCIENTAS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTAS DOCE CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS DE EUROS (3.667.912,31 €) según el resumen siguiente:

RESUMEN DEL EXPEDIENTE (POR AREAS)

| AREAS | SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS | CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS | TOTAL AREA |
|-------------------------------------|-------------------------|--------------------------|---------------------|
| Cohesión Social e Igualdad | 0,00 | 20.000,00 | 20.000,00 |
| Cohesión Territorial | 0,00 | 1.208.294,62 | 1.208.294,62 |
| Concertación | 0,00 | 459.388,23 | 459.388,23 |
| Cultura y Ciudadanía | 74.112,86 | 222.498,73 | 296.611,59 |
| Empleado Público | 2.000,00 | 0,00 | 2.000,00 |
| Hacienda | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Régimen Interior | 407.294,15 | 1.176.183,00 | 1.583.477,15 |
| Servicios Públicos Supramunicipales | 13.155,72 | 84.985,00 | 98.140,72 |
| Presidencia | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TOTALES | 496.562,73 | 3.171.349,58 | 3.667.912,31 |

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | +PNHtoLy06czluDil9IcRw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fernando Rodriguez Villalobos | Firmado | 04/07/2016 11:24:06 |
| | Fernando Fernandez Figueroa Guerrero | Firmado | 04/07/2016 07:56:24 |
| Observaciones | | Página | 9/28 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma | | |





PRESIDENCIA

Secretaría General

RESUMEN DEL EXPEDIENTE POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

| CAPITULO | TOTAL CAPITULO |
|--|----------------|
| I. Gastos de personal | 0,00 |
| II. Gastos Bienes corrientes | 152.048,48 |
| III. Intereses | 0,00 |
| IV. Transferencias corrientes | 297.536,49 |
| V. Fondo de Contingencia y otros imprevistos | 0,00 |
| VI. Inversiones reales | 1.646,970,07 |
| VII. Transferencias de capital | 1.571.357,27 |
| VIII. Activos Financieros | 0,00 |
| IX. Pasivos Financieros | 0,00 |
| TOTALES..... | 3.667.912,31 |

FINANCIACIÓN

| | |
|--------------------------|----------------|
| Bajas | 3.667.912,31 € |
| TOTAL FINANCIACIÓN | 3.667.912,31 € |

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Presidente de la Corporación para realizar cuantas gestiones sean necesarias en orden a la ejecución del presente Acuerdo.

6.- Aprobación inicial Expediente nº 1 de Modificaciones Presupuestarias mediante Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos en el Presupuesto del OPAEF para el año 2016.

El Sr. Secretario General en funciones da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica de fecha 25 de mayo de 2016, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | +PNHtoLy06czluDil9IcRw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fernando Rodriguez Villalobos | Firmado | 04/07/2016 11:24:06 |
| | Fernando Fernandez Figueroa Guerrero | Firmado | 04/07/2016 07:56:24 |
| Observaciones | | Página | 10/28 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma | | |





PRESIDENCIA

Secretaría General

Ordenada por el Sr. Presidente, la incoación del Primer Expediente de Modificaciones Presupuestarias, mediante Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos en el Presupuesto del OPAEF para el año 2016, y constando en el expediente el informe favorable de la Intervención Provincial de fecha 17 de mayo de 2016, así como certificado del acuerdo adoptado por el Consejo Rector del OPAEF en sesión de 24 de mayo de 2016, conforme a lo preceptuado en el artº 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación, con 16 votos a favor (Grupo Socialista), 8 abstenciones (Grupos Popular, Ciudadanos y Participa Sevilla) y 4 votos en contra (Grupo IU-IV-CA), ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente número uno de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos en el Presupuesto del OPAEF para el año 2016, por importe de UN MILLÓN OCHOCIENTAS VEINTIOCHO MIL QUINIENTAS TREINTA Y NUEVE CON VEINTISEIS CÉNTIMOS DE EUROS (1.828.539,26 €) según el resumen siguiente:

RESUMEN DEL EXPEDIENTE

| ORGAN. PROVINCIAL DE ASESORAMIENTO ECONOMICO Y FISCAL (OPAEF) | CREDITOS EXTRAORDINARIOS | SUPLEMENTOS DE CREDITOS | TOTAL ORGANISMO |
|---|--------------------------|-------------------------|-----------------|
| CAPITULO II Gtos. Bienes Corrientes | | 1.635.000,00 | 1.635.000,00 |
| CAPITULO IV Transferencias Corrientes | | 168.539,26 | 168.539,26 |
| CAPITULO VI Inversiones Reales | 25.000,00 | | 25.000,00 |
| | | | 1.828.539,26 |

FINANCIACIÓN

Remanente G.G.1.828.539,26 €

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | +PNHtoLy06czluDil9IcRw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fernando Rodriguez Villalobos | Firmado | 04/07/2016 11:24:06 |
| | Fernando Fernandez Figueroa Guerrero | Firmado | 04/07/2016 07:56:24 |
| Observaciones | | Página | 11/28 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma | | |





PRESIDENCIA

Secretaría General

TOTAL FINANCIACIÓN 1.828.539,26 €

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Presidente de la Corporación para realizar cuantas gestiones sean necesarias en orden a la ejecución del presente Acuerdo.

7.- Declaración de lesividad de acto administrativo anulable conforme al artículo 103 de la ley 30/92, de RJAP-PAC:Resolución nº 4532/15, de 13 de noviembre por el que se reconoce el abono de premio a la constancia a D^a Ana Fernández Gómez.

El Sr. Secretario General en funciones da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica de fecha 25 de abril de 2016, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Por Resolución de la Presidencia 4532/2015, de 13 de noviembre, se aprueba el abono del premio a la constancia a D^a Ana Fernández Gómez, por el cumplimiento del sexto quinquenio, si bien se constata a posteriori que no procedía dicho abono por no darse los requisitos previstos en el vigente Convenio Colectivo para la percepción de dicho premio.

Solicitado informe al Servicio Jurídico Provincial sobre el particular se informa, con fecha 10 de diciembre de 2015, que no se dan en la trabajadora D^a Ana Fernández Gómez los requisitos establecidos en el art.64 del vigente Convenio Colectivo para el personal laboral de la Diputación Provincial de Sevilla para que pueda ser perceptora del premio a la constancia por acreditar 30 años de antigüedad, ya que a la fecha de cumplimiento del sexto quinquenio no prestaba servicios efectivos en esta Corporación, por lo que era imposible su reconocimiento y abono en el tiempo y forma que queda establecido en la norma convencional. Igualmente se establece en la conclusión segunda que la Resolución de Presidencia nº 4532/2015, deberá ser revisada de oficio por alguno de los

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | +PNHtoLyo6czluDil9IcRw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fernando Rodriguez Villalobos | Firmado | 04/07/2016 11:24:06 |
| | Fernando Fernandez Figueroa Guerrero | Firmado | 04/07/2016 07:56:24 |
| Observaciones | | Página | 12/28 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma | | |





PRESIDENCIA

Secretaría General

procedimientos establecidos en los artículos 102 y 103 de la Ley 30/92 de RJAP y PAC.

Del mismo modo se solicita informe a la Intervención de Fondos concluyendo en el mismo sentido con fecha 13 de enero de 2016, rectificando por ello su informe favorable inicial de concesión de abono del premio a la constancia. Consta asimismo en el expediente informe del Servicio de Personal de fecha 3 de febrero de 2016.

Queda acreditada en el expediente la previa audiencia de la interesada, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 de la LRJAP-PAC, así como las alegaciones realizadas, si bien hay que entender que las mismas no pueden ser tenidas en cuenta ya que se basan en la posibilidad de reclamar el premio dentro del plazo legal de prescripción de un año. Dicho argumento ha sido igualmente tenido en cuenta en el informe emitido por el Servicio Jurídico, atendiendo al hecho lógico de que lo que no se ha generado no se puede reclamar, ya que no es un derecho adquirido al no darse los requisitos legales exigidos para ello.

Por todo lo anterior, procede la declaración de lesividad de acto anulable, conforme a lo previsto en el art. 103 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en vigor hasta el 2 de octubre de 2016, en relación con aquellos actos favorables para los interesados que sean anulables por incurrir en cualquier infracción del ordenamiento jurídico, de acuerdo con lo establecido en el art. 63 de la citada Ley 30/92.

Teniendo en cuenta lo previsto en el art. 34 j) de la Ley de Bases de Régimen Local, en cuanto a la competencia del Presidente para proponer al Pleno la declaración de lesividad en materia de su competencia, siendo dicha atribución indelegable de acuerdo con el apartado 2º de dicho art. 34, y teniendo en cuenta que dicho trámite se ha cumplido por Resolución de la Presidencia núm. 1223/2016, de 6 de abril, el Pleno de la Corporación, con 16 votos a favor (Grupo Socialista) y 12 abstenciones

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | +PNHtoLyo6czluDil9IcRw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fernando Rodriguez Villalobos | Firmado | 04/07/2016 11:24:06 |
| | Fernando Fernandez Figueroa Guerrero | Firmado | 04/07/2016 07:56:24 |
| Observaciones | | Página | 13/28 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma | | |





PRESIDENCIA

Secretaría General

(Grupos Popular, IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla), ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar la lesividad de la Resolución de la Presidencia núm. 4532/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueba el abono del premio a la constancia a D^a Ana Fernández Gómez, por el cumplimiento del sexto quinquenio, por haberse dictado con infracción del ordenamiento jurídico, de acuerdo con el art. 63.1 de la Ley 30/92, teniendo por tanto carácter de acto anulable, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEGUNDO.- Proceder a la ulterior impugnación de dicho acto administrativo anulable ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo establecido en el art. 103.1 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8.- Aprobación Masa Salarial del Personal Laboral de la Diputación de Sevilla y sus Entes Instrumentales correspondiente al ejercicio 2015.

El Sr. Secretario General en funciones da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica de fecha 25 de abril de 2016, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

En el art. 103, bis de la LRBRL, tras la reforma operada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Admón. Local, se señala que: "Las Corporaciones Locales aprobarán anualmente la masa salarial del personal laboral del sector público local respetando los límites y las condiciones que se establezcan con carácter básico en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado", comprendiendo tal aprobación no solamente la de la propia entidad local sino también los organismos, entidades públicas empresariales y demás entes públicos y sociedades

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | +PNHtoLyo6czluDil9IcRw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fernando Rodriguez Villalobos | Firmado | 04/07/2016 11:24:06 |
| | Fernando Fernandez Figueroa Guerrero | Firmado | 04/07/2016 07:56:24 |
| Observaciones | | Página | 14/28 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma | | |





PRESIDENCIA

Secretaría General

mercantiles locales de ellas dependientes, así como la de los consorcios adscritos a la misma.

En relación con lo anterior, la ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, en su art. 20, apartado cuatro, establece que la masa salarial del personal laboral, que se incrementará en el porcentaje máximo al 1 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015 para el ejercicio 2016, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social, exceptuándose en todo caso: las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social, las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador, las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos y las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y contando con los informes de la Intervención Provincial de fechas 18 de marzo y 7 de abril de 2016, el Pleno de la Corporación, con 22 votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), 4 votos en contra (Grupo IU-LV-CA) y 2 abstenciones (Grupos Ciudadanos y Participa Sevilla), ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la masa salarial del personal laboral de la Diputación Provincial de Sevilla así como de sus entes instrumentales, integradas por los conceptos anteriormente señalados correspondientes a las cuantías efectivamente devengadas en el ejercicio económico 2015, de acuerdo con los datos aportados por los mismos, con el siguiente desglose:

Ejercicio 2015

| | |
|-----------------------|----------------|
| Diputación Provincial | 32.732.862,55€ |
| Prodetur S.A.U. | 5.876.687,64€ |
| INPRO S.A.U. | 3.800.766,58€ |
| Sevilla Activa S.A.U. | 1.223.683,00€ |
| OPAEF | 8.747.280,26€ |
| Casa de la Provincia | 160.062,53€ |

| Código Seguro De Verificación: | +PNHtoLy06czluDi19IcRw== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Fernando Rodriguez Villalobos | Firmado | 04/07/2016 11:24:06 |
| | Fernando Fernandez Figueroa Guerrero | Firmado | 04/07/2016 07:56:24 |
| Observaciones | | Página | 15/28 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma | | |





PRESIDENCIA

Secretaría General

Consorcio Provincial Aguas de Sevilla 195.854,96€
Aguas del Huesna S.L. 7.675.410,91€

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo en la Sede electrónica de la Corporación y en el Boletín oficial de la Provincia en el plazo de 20 días.

9.- Aprobación Convenio Marco de Cooperación Técnica entre el Ayuntamiento de Sevilla, Ayuntamiento de Málaga, la Diputación de Sevilla y la Diputación de Málaga y la Universidad de Sevilla y la Universidad de Málaga, a través del Campus de Excelencia Internacional Andalucía TECH.

El Sr. Secretario General en funciones da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Concertación, Desarrollo Local y Tecnológico de fecha 25 de mayo, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

D^a Virginia Pérez Galindo, Portavoz del Grupo Popular, solicita que este asunto quede sobre la Mesa.

Sometida a votación dicha petición, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, ACUERDA: Dejar sobre la Mesa este punto.

10.- Informe sobre el cálculo del período medio de pago a proveedores en aplicación del RD 635/14, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología del cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.

El Sr. Secretario General en funciones da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica de fecha 25 de mayo, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

En aplicación del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | +PNHtoLyo6czluDi19IcRw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fernando Rodriguez Villalobos | Firmado | 04/07/2016 11:24:06 |
| | Fernando Fernandez Figueroa Guerrero | Firmado | 04/07/2016 07:56:24 |
| Observaciones | | Página | 16/28 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma | | |





PRESIDENCIA

Secretaría General

del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se eleva al Pleno Corporativo Informe de la Tesorería Provincial de fecha 16 de mayo de 2016. Dicha información se remitirá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y se publicará en la WEB Corporativa.

El Período Medio de Pago Global del mes de Abril queda fijado en valor de: 7,15.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, queda enterado del Informe de la Tesorería Provincial de fecha 16 de mayo de 2016, que queda debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General en funciones.

Proposiciones de los Grupos Políticos.

11.- Proposición Grupo Socialista, de fecha 25 de mayo de 2016, sobre rechazo a la reforma de la política agraria común negociada por el Gobierno de España porque perjudica a los/as agricultores de la provincia de Sevilla.

El Sr. Secretario General en funciones da lectura a la Proposición del Grupo Socialista, de fecha 25 de mayo de 2016, sobre rechazo a la reforma de la política agraria común negociada por el Gobierno de España porque perjudica a los/as agricultores de la provincia de Sevilla, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- La Diputación de Sevilla muestra su más enérgico rechazo a la reducción de fondos para Andalucía provenientes de la aplicación de la Política Agraria Comunitaria en España, que afecta directamente a los/as agricultores/as de la provincia de Sevilla.

SEGUNDO.- La Diputación de Sevilla solicita la inmediata convocatoria de la Conferencia Sectorial de

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | +PNHtoLyo6czluDil9IcRw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fernando Rodriguez Villalobos | Firmado | 04/07/2016 11:24:06 |
| | Fernando Fernandez Figueroa Guerrero | Firmado | 04/07/2016 07:56:24 |
| Observaciones | | Página | 17/28 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma | | |





PRESIDENCIA

Secretaría General

Agricultura y Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, al objeto de proceder a un nuevo reparto que no sea perjudicial para Andalucía, a través de la revisión de las ayudas asociadas para que se incluya el olivar en pendiente, la uva pasa, la ayuda de la remolacha, la del caprino o la de los frutos cáscara o de otros cultivos que justificadamente necesitan apoyo.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a la Junta de Andalucía y a las organizaciones agrarias más representativas de Andalucía.

Asimismo, da lectura a la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN de un nuevo punto del Grupo IU-LV-CA, que es aceptada por el Grupo proponente:

-“Exigir al Gobierno Andaluz consensuar con los sectores afectados, una ley de modulación de las ayudas agrarias que tenga como fin equilibrar las diferencias y desigualdades que día a día se acrecientan”.

Visto lo anterior, sometida a votación conjunta la Proposición con la Enmienda de Adición del Grupo IU-LV-CA, el Pleno de la Corporación, con 22 votos a favor (Grupos Socialista, IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla) y 6 votos en contra (Grupo Popular), ACUERDA:

PRIMERO.- La Diputación de Sevilla muestra su más enérgico rechazo a la reducción de fondos para Andalucía provenientes de la aplicación de la Política Agraria Comunitaria en España, que afecta directamente a los/as agricultores/as de la provincia de Sevilla.

SEGUNDO.- La Diputación de Sevilla solicita la inmediata convocatoria de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, al objeto de proceder a un nuevo reparto que no sea perjudicial para Andalucía, a través de la revisión de las ayudas asociadas

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | +PNHtoLyo6czluDil9IcRw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fernando Rodriguez Villalobos | Firmado | 04/07/2016 11:24:06 |
| | Fernando Fernandez Figueroa Guerrero | Firmado | 04/07/2016 07:56:24 |
| Observaciones | | Página | 18/28 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma | | |





PRESIDENCIA

Secretaría General

para que se incluya el olivar en pendiente, la uva pasa, la ayuda de la remolacha, la del caprino o la de los frutos cáscara o de otros cultivos que justificadamente necesitan apoyo.

TERCERO (Enmienda de Adición del Grupo IU-LV-CA).- Exigir al Gobierno Andaluz consensuar con los sectores afectados, una ley de modulación de las ayudas agrarias que tenga como fin equilibrar las diferencias y desigualdades que día a día se acrecientan.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a la Junta de Andalucía y a las organizaciones agrarias más representativas de Andalucía.

12.- Proposición Grupo Popular, de fecha 25 de mayo de 2016, sobre declaración de Arnaldo Otegui como persona non grata de la provincia de Sevilla.

El Sr. Secretario General en funciones da lectura a la Proposición del Grupo Popular, de fecha 25 de mayo de 2016, sobre declaración de Arnaldo Otegui como persona non grata en la provincia de Sevilla.

A su vez, la Sra. Pérez Galindo, Portavoz del Grupo Popular, da lectura a la carta de las Sras. Eurodiputadas D^a Maite Pagazaurtundúa y D^a Teresa Jiménez-Becerril, en su condición de víctimas de la organización terrorista ETA.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, con 23 votos a favor (Grupos Socialista, Popular, y Ciudadanos) y 5 abstenciones (Grupos IU-LV-CA y Participa Sevilla), ACUERDA:

PRIMERO.- La condena de esta Corporación ante la utilización que Arnaldo Otegui ha hecho de la cámara de máxima representación de todos los ciudadanos europeos y de las instituciones catalanas como el Parlamento de Cataluña y el Ayuntamiento de Barcelona. Que ninguna Institución pública, empezando por los Ayuntamientos,

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | +PNHtoLy06czluDil9IcRw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fernando Rodriguez Villalobos | Firmado | 04/07/2016 11:24:06 |
| | Fernando Fernandez Figueroa Guerrero | Firmado | 04/07/2016 07:56:24 |
| Observaciones | | Página | 19/28 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma | | |





Parlamentos y Asambleas Legislativas, contribuyan a la proyección mediática de aquellos que han sido condenados por pertenecer a organizaciones terroristas y, por tanto, impidan su visita.

SEGUNDO.- La reprobación de aquellos políticos y partidos que pongan en tela de juicio las resoluciones judiciales de tribunales como la Audiencia Nacional o el Tribunal Supremo en la lucha contra el terrorismo y de aquellos que emprenden campañas de desprestigio dentro y fuera de nuestras fronteras contra estos tribunales, buscando dañar su imagen y la de la Justicia de un país como España, donde el Estado de Derecho sí funciona.

TERCERO.- Trasladar y apoyar desde la Diputación Provincial de Sevilla, la unión de todos los demócratas, el cumplimiento de la Ley, el respeto por el trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la defensa de la memoria y la dignidad de todas las víctimas, para que sigan defendiéndose con firmeza y dignidad ante el terrorismo, como el mejor mecanismo para su desaparición.

CUARTO.- Declarar a Arnaldo Otegui persona non grata de la Provincia de Sevilla.

QUINTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Presidente del Parlamento Europeo, a la Presidenta del Parlamento Catalán, al Presidente del Parlamento Andaluz y al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias.

13.- Proposición Grupo IU-LV-CA, de fecha 25 de mayo de 2016, contra el bloqueo del Gobierno de EE.UU de América contra Cuba.

El Sr. Secretario General en funciones da lectura a la Proposición del Grupo IU-LV-CA, de fecha 25 de mayo de 2016, contra el bloqueo del Gobierno de EE.UU de América contra Cuba.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | +PNHtoLy06czluDil9IcRw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fernando Rodriguez Villalobos | Firmado | 04/07/2016 11:24:06 |
| | Fernando Fernandez Figueroa Guerrero | Firmado | 04/07/2016 07:56:24 |
| Observaciones | | Página | 20/28 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma | | |





PRESIDENCIA

Secretaría General

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- El Pleno de la Diputación Provincial de Sevilla muestra su apoyo al levantamiento del bloqueo político, económico, comercial y financiero que el gobierno de los EE.UU. de América mantiene contra Cuba y se pronuncia por unas relaciones basadas en el respeto a la legalidad internacional, la paz, la libertad y la cooperación entre ambos pueblos.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la representación de la ONU en España, Ministerio de Asuntos Exteriores de España, Embajada de EE.UU. en España, Consulado de Cuba en Andalucía, Gobierno de Andalucía, Grupos parlamentarios de la cámara Andaluza.

14.- Proposición Grupo Ciudadanos, de fecha 25 de mayo de 2016, sobre Planes de Fomento de Empleo Agrario.

El Sr. Secretario General en funciones da lectura a la Proposición del Grupo Ciudadanos, de fecha 25 de mayo de 2016, sobre Planes de Fomento de Empleo Agrario, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- Instar al Gobierno Central a que se modifique la normativa actual relativa a los procesos de selección de los trabajadores de las obras del PFOEA, recuperando el sistema tradicional que permitía un mayor acceso a las prestaciones y garantizando la igualdad de condiciones de concurrencia para todos los trabajadores incluidos en el REASS.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno Central en colaboración con la Junta de Andalucía a la puesta en marcha de planes de fomento de empleo extraordinarios que impulsen la actividad del sector agrícola y la creación de empleo en el ámbito rural.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | +PNHtoLyo6czluDil9IcRw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fernando Rodriguez Villalobos | Firmado | 04/07/2016 11:24:06 |
| | Fernando Fernandez Figueroa Guerrero | Firmado | 04/07/2016 07:56:24 |
| Observaciones | | Página | 21/28 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma | | |





PRESIDENCIA

Secretaría General

TERCERO.- Instar al Gobierno Central a la continuación de los programas de los PFOEA, aumentando las dotaciones presupuestarias.

CUARTO.- Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno Central, a la mesa del Parlamento de Andalucía, a los Grupos Políticos representados en el Parlamento andaluz, a las Presidencias de la FEMP y la FAMP.

Asimismo, da lectura a la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN del Grupo Socialista al Punto Primero de la Proposición, y a las ENMIENDAS DE ADICIÓN de los Grupos Popular e IU-LV-CA, que son aceptadas por el Grupo proponente:

-Enmienda de Sustitución del Grupo Socialista al punto Primero. "Proponer a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), la creación, en su seno, de un grupo de trabajo dedicado específicamente al empleo rural y al seguimiento continuo de los programas que se gestionan y desarrollan en nuestro territorio, con el objetivo de identificar las líneas de mejora y la problemática local, así como el de proponer iniciativas para su estudio por las administraciones con competencia regulatorias en los referidos programas".

-Enmienda de Adición del Grupo Popular de un punto 3 bis: "Instar a la Junta de Andalucía a que una vez aprobado el reparto en cada una de las Comisiones Provinciales de seguimiento del PFOEA, se proceda de manera inmediata a la publicación de la Orden de convocatoria en BOJA y a la firma de los convenios entre la Junta y las Diputaciones Provinciales".

-Enmienda de Adición del Grupo IU-LV-CA de un nuevo Punto: Instar al Gobierno Central a:

-Modificar la normativa actual para permitir que los beneficiarios de la renta agraria que trabajen en el PFOEA se les computen las jornadas trabajadas para el cobro del subsidio.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | +PNHtoLy06czluDil9IcRw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fernando Rodriguez Villalobos | Firmado | 04/07/2016 11:24:06 |
| | Fernando Fernandez Figueroa Guerrero | Firmado | 04/07/2016 07:56:24 |
| Observaciones | | Página | 22/28 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma | | |





PRESIDENCIA

Secretaría General

-Aumentar hasta el 5% de las políticas activas de empleo los fondos destinados al PFOEA (260 millones de euros).

-A que modifique la normativa de modo que los municipios andaluces con deudas con la Seguridad Social y Hacienda puedan acceder a los fondos del PFOEA.

- Instar a la Junta de Andalucía a aumentar los fondos destinados a materiales PFOEA hasta el 10% en relación con el ejercicio anterior".

Visto lo anterior, sometida a votación conjunta la Proposición con las Enmiendas de los Grupos Socialista, Popular e IU-LV-CA, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- (Enmienda de Sustitución Grupo Socialista).- Proponer a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), la creación, en su seno, de un grupo de trabajo dedicado específicamente al empleo rural y al seguimiento continuo de los programas que se gestionan y desarrollan en nuestro territorio, con el objetivo de identificar las líneas de mejora y la problemática local, así como el de proponer iniciativas para su estudio por las administraciones con competencia regulatorias en los referidos programas.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno Central en colaboración con la Junta de Andalucía a la puesta en marcha de planes de fomento de empleo extraordinarios que impulsen la actividad del sector agrícola y la creación de empleo en el ámbito rural.

TERCERO.- Instar al Gobierno Central a la continuación de los programas de los PFOEA, aumentando las dotaciones presupuestarias.

TERCERO bis.- (Enmienda de Adición Grupo Popular.- Instar a la Junta de Andalucía a que una vez aprobado el reparto en cada una de las Comisiones Provinciales de seguimiento del PFOEA, se proceda de manera inmediata a la publicación de la Orden de convocatoria en BOJA y a la

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | +PNHtoLyo6czluDil9IcRw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fernando Rodriguez Villalobos | Firmado | 04/07/2016 11:24:06 |
| | Fernando Fernandez Figueroa Guerrero | Firmado | 04/07/2016 07:56:24 |
| Observaciones | | Página | 23/28 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma | | |





PRESIDENCIA

Secretaría General

firma de los convenios entre la Junta y las Diputaciones Provinciales.

CUARTO.- (Enmienda de Adición del Grupo IU-LV-CA)
Instar al Gobierno Central a:

-Modificar la normativa actual para permitir que los beneficiarios de la renta agraria que trabajen en el PFOEA se les computen las jornadas trabajadas para el cobro del subsidio.

-Aumentar hasta el 5% de las políticas activas de empleo los fondos destinados al PFOEA (260 millones de euros).

-A que modifique la normativa de modo que los municipios andaluces con deudas con la Seguridad Social y Hacienda puedan acceder a los fondos del PFOEA.

Instar a la Junta de Andalucía a aumentar los fondos destinados a materiales PFOEA hasta el 10% en relación con el ejercicio anterior.

QUINTO.- Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno Central, a la mesa del Parlamento de Andalucía, a los grupos políticos representados en el Parlamento andaluz, a las presidencias de la FEMP y la FAMP.

15.- Proposición Grupo Participa Sevilla, de fecha 25 de mayo de 2016, sobre los servicios públicos de emergencia 112 y 061.

Siendo las 14 horas 3 minutos, preside la sesión la Sra. Vicepresidenta de la Corporación, D^a Agripina Cabello Benítez, incorporándose el Sr. Presidente a las 14 horas y 38 minutos.

El Sr. Secretario General en funciones da lectura a la Proposición del Grupo Participa Sevilla, de fecha 25 de mayo de 2016, sobre los servicios públicos de emergencia 112 y 061, cuya parte dispositiva es como sigue:

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | +PNHtoLyo6czluDil9IcRw== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Fernando Rodriguez Villalobos | Firmado | 04/07/2016 11:24:06 | |
| | Fernando Fernandez Figueroa Guerrero | Firmado | 04/07/2016 07:56:24 | |
| Observaciones | | Página | 24/28 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma | | | |



PRESIDENCIA

Secretaría General

ÚNICO.- Instar a la Junta de Andalucía, por el cauce procedimental oportuno y a través de los órganos competentes, a:

a) Que asuma su responsabilidad y rescate el servicio de la gestión telefónica de emergencias asumiendo a sus plantillas en plazo 12 agosto de 2016 para los/as trabajadores/as sometidos/as a Arvato Qualytel y 31 de diciembre de 2016 para los/as de Llucción Emergencias, aplicando así la voluntad del Parlamento tras la aprobación de PNL 061 y PNL 112.

b) Que suprima las contrataciones en la gestión telefónica de los servicios de emergencia públicos del 112, 061 y Salud Responde, por tratarse de servicios esenciales y públicos que deben ser desempeñados directamente por la Administración pública.

c) Que readmita inmediatamente a las trabajadoras despedidas y retire las sanciones fruto de las reivindicaciones de las plantillas por unas condiciones laborales dignas.

d) A que cumpla la legalidad vigente, en concreto en lo referido a la puesta en marcha de las acreditaciones profesionales para el colectivo de teleoperación de emergencias, norma legal que data de noviembre de 2011 y que hasta la fecha no se ha impulsado por la Junta de Andalucía.

Asimismo, da lectura a la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN del Grupo Popular al apartado c) del Punto Único, que es aceptada por el Grupo proponente: "y que se cumplan las sentencias judiciales".

Visto lo anterior, sometida a votación conjunta la Proposición inicial con la Enmienda de Adición del Grupo Popular, el Pleno de la Corporación, con 12 votos a favor (Grupos Popular, IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla), y 16 abstenciones (Grupo Socialista) ACUERDA:

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | +PNHtoLy06czluDil9IcRw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fernando Rodriguez Villalobos | Firmado | 04/07/2016 11:24:06 |
| | Fernando Fernandez Figueroa Guerrero | Firmado | 04/07/2016 07:56:24 |
| Observaciones | | Página | 25/28 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma | | |





PRESIDENCIA

Secretaría General

ÚNICO.- Instar a la Junta de Andalucía, por el cauce procedimental oportuno y a través de los órganos competentes, a:

a) Que asuma su responsabilidad y rescate el servicio de la gestión telefónica de emergencias asumiendo a sus plantillas en plazo 12 agosto de 2016 para los/as trabajadores/as sometidos/as a Arvato Qualytel y 31 de diciembre de 2016 para los/as de Llucción Emergencias, aplicando así la voluntad del Parlamento tras la aprobación de PNL 061 y PNL 112.

b) Que suprima las contrataciones en la gestión telefónica de los servicios de emergencia públicos del 112, 061 y Salud Responde, por tratarse de servicios esenciales y públicos que deben ser desempeñados directamente por la Administración pública.

c) (Proposición con Enmienda de Adición del Grupo Popular) Que readmita inmediatamente a las trabajadoras despedidas y retire las sanciones fruto de las reivindicaciones de las plantillas por unas condiciones laborales dignas y que se cumplan las sentencias judiciales.

d) A que cumpla la legalidad vigente, en concreto en lo referido a la puesta en marcha de las acreditaciones profesionales para el colectivo de teleoperación de emergencias, norma legal que data de noviembre de 2011 y que hasta la fecha no se ha impulsado por la Junta de Andalucía.

16.- Proposición conjunta del Grupo IU-LV-CA y Participa Sevilla, de fecha 25 de mayo de 2016, sobre el Plan Anual de Inversiones.

El Sr. Secretario General en funciones da lectura a la Proposición conjunta de los Grupos IU-LV-CA y Participa Sevilla, de fecha 25 de mayo de 2016, sobre el Plan Anual de Inversiones, cuya parte dispositiva es como sigue:

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | +PNHtoLy06czluDil9IcRw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fernando Rodriguez Villalobos | Firmado | 04/07/2016 11:24:06 |
| | Fernando Fernandez Figueroa Guerrero | Firmado | 04/07/2016 07:56:24 |
| Observaciones | | Página | 26/28 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma | | |





PRESIDENCIA

Secretaría General

PRIMERO.- Formulación y aprobación por éste órgano provincial del Plan Anual de Inversiones correspondiente al ejercicio 2016 tal y como contempla el artículo 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

SEGUNDO.- Restituir los derechos de aquellos municipios cuya situación económica no les permite optar a las subvenciones otorgadas mediante el Plan Supera IV.

TERCERO.- Atender las peticiones de los municipios de menos de 20.000 habitantes en materia de asistencia técnica urbanística y del ejercicio de las funciones de tesorería.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, con 16 votos en contra (Grupo Socialista) y 12 votos a favor (Grupos Popular, IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla) ACUERDA: Rechazar la Proposición presentada.

17- Mociones que presenten los Grupos Políticos por razón de urgencia.-

Se somete a la consideración del Pleno, por razón de urgencia, la Moción Conjunta que presentan los Grupos IU-LV-CA y Participa Sevilla, de fecha 1 de junio de 2016, instando a la Diputación a elaborar Planes de Pago.

Motivada la urgencia, el Pleno de la Corporación, con 22 votos en contra (Grupos Socialista y Popular) y 6 votos a favor (Grupos IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla) ACUERDA: No someter a su consideración la Moción presentada.

18.- Ruegos, Preguntas e Interpelaciones.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las quince horas seis minutos del día del encabezamiento, de todo lo cual se levanta la presente

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | +PNHtoLyo6czluDil9IcRw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fernando Rodriguez Villalobos | Firmado | 04/07/2016 11:24:06 |
| | Fernando Fernandez Figueroa Guerrero | Firmado | 04/07/2016 07:56:24 |
| Observaciones | | Página | 27/28 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma | | |





PRESIDENCIA

Secretaría General

acta, que firma el Presidente conmigo el Secretario General en funciones, que doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL VICESECRETARIO GENERAL
EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | +PNHtoLy06czluDil9IcRw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fernando Rodriguez Villalobos | Firmado | 04/07/2016 11:24:06 |
| | Fernando Fernandez Figueroa Guerrero | Firmado | 04/07/2016 07:56:24 |
| Observaciones | | Página | 28/28 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma | | |

